

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 735505/05/2022, El o la (los) C. ENA DEL CARMEN PAWLING RANGEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Las Apachas", ubicado en Colonia Los Laureles, Municipio de Tlazala de Fabela, Distrito: Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: mide en dos tramos 27.00 mts y 122.00 mts, linda con Anastacio Arana y Vicente Núñez; Al sur: mide en dos tramos de 30.00 metros y 30.50 con Justa Vargas; Al oriente en tres tramos 62.00 metros, 28.00 metros, y 135.00 mts linda con propiedad de Vicente Núñez y Camino Público; Al poniente: mide 207.50 metros, con propiedad de Justa Vargas. Con una superficie aproximada de: 27,429.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 08 de julio del 2022.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

116-A1.- 14, 26 y 29 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 735505/05/2022, El C. EVARISTO BAUTISTA TAPIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Carlos Cuevas s/n, lote 24, manzana 27, Colonia San Isidro la Paz, segunda sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado México el cual mide y linda: Al norte: 7.00 metros colinda con calle Carlos Cuevas; Al sur: 7.00 metros colinda con calle Circuito Interior; Al oriente: 18.57 metros colinda con lote 23; Al poniente: 18.57 metros colinda con calle Circuito Interior. Superficie total aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 11 de julio del 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

117-A1.- 14, 26 y 29 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 112128/03/2022, El o la (los) C. JAVIER VÁZQUEZ OROPEZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la CALLE PROLONGACIÓN DE DÍAZ GONZÁLEZ S/N EN LA CONCEPCIÓN COATIPAC, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 37.18 mts., y colinda con Martín Guillermo García Luna. AL SUR: 36.92 mts., y colinda con Felicitas Vera Sánchez. AL ORIENTE: 14.00 mts., y colinda con calle Prolongación de Díaz González. AL PONIENTE: 14.00 mts., y colinda con Rosa Luna Mendoza. SUPERFICIE APROXIMADA DE 518.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 14 de julio del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

365.- 26, 29 julio y 3 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES DE LA DEMARCAION DE CUAUHEMOC  
APIZACO, TLAXCALA  
AVISO NOTARIAL**

**DR. EDUARDO LOZANO TOVAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE CUAUHTÉMOC, APIZACO TLAXCALA. A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.** Se les hace saber que en esta Notaría Pública se está tramitando el Procedimiento Especial Testamentario, a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **MAURO SOLIS PEREZ**, promovido por **MAGDALENA CRUZ PLUMA**, en su carácter de Albacea Testamentaria y Única y Universal Heredera del autor de la sucesión Testamentaria. Lo que se hace de su conocimiento a todo aquel interesado, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación se constituya en las instalaciones de la Notaría ubicada en la Calle Toltecapa, número 3505, de la ciudad de Apizaco, Municipio de Apizaco, Estado de Tlaxcala, a deducir algún derecho a la misma o a formular lo que a su derecho convenga.

NOTARIO PÚBLICO

DR. EDUARDO LOZANO TOVAR.-RÚBRICA.

Apizaco, Tlaxcala, A 27 de junio del 2022.

2-B1.-4, 15 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4405**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 13 de junio del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA KHRISTINE IZUMI DUCLAUD MIKAMI** que otorga la señorita **KEIRI DANIELA DUCLAUD MIKAMI**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

249.- 12 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **4413**, de fecha **14 de junio del 2022**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ZITA BLANQUEL CHAVEZ**, que otorgaron los señores **ROBERTO ROSAS BLANQUEL, ARTEMIO ROSAS BLANQUEL, PABLO ROSAS BLANQUEL** y **ESTHER ROSAS BLANQUEL**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario, lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 124, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 24 de junio del 2022.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

250.- 12 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,551**, Volumen **271**, de fecha 04 de Julio del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME GUTIÉRREZ CISNEROS**, que formalizaron el Ingeniero **JAIME** y señorita **MARIA MONTSERRAT** de apellidos **GUTIÉRREZ VARGAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 04 de Julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

268.- 12 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,375** del volumen **1935 ORDINARIO**, de fecha **04 de Julio** del año **2022**, ante mi las señoritas **ZAVELIA y VALERIA**, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ MEJÍA Y ARESTEGUI**, **RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RUBÉN ARESTEGUI RODRÍGUEZ**, así mismo las señoritas **ZAVELIA y VALERIA**, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ MEJÍA Y ARESTEGUI**, aceptaron la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria, así mismo aceptaron el legado, instituido en su favor, por el de Cujus. Las señoritas **ZAVELIA y VALERIA**, ambas de apellidos **HERNÁNDEZ MEJÍA Y ARESTEGUI**, aceptaron el cargo de **ALBACEA** que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **04 de Julio** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

271.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,926, Volumen 2,836, de fecha 30 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ENRIQUE TEXCUCANO BAUTISTA, que otorga el señor MIGUEL ANGEL TEXCUCANO BLANCA en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

272.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,914, Volumen 2,834, de fecha 19 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ DORANTES, que otorga la señora EVA LAGUNES VIVANCO, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores RENE ALEJANDRO, FELIPE DE JESÚS, OSCAR y DIEGO, todos de apellidos HERNÁNDEZ LAGUNES, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

273.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **76,343** del Volumen **1,460** de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EULALIO GARCÍA VELÁZQUEZ, también conocido públicamente con el nombre de EULALIO GARCÍA, que formalizan como presuntos herederos GLORIA ARRAZOLA OROZCO, JOSÉ CARLOS GARCÍA ARRAZOLA, JORGE GARCÍA ARRAZOLA Y FERNANDO ROBERTO GARCÍA ARRAZOLA, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los tres restantes como hijos del autor de la Sucesión, II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A JOSÉ CARLOS GARCÍA ARRAZOLA, JORGE GARCÍA ARRAZOLA Y FERNANDO ROBERTO GARCÍA ARRAZOLA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL DE CUJUS EULALIO GARCÍA VELÁZQUEZ también conocido públicamente con el nombre de EULALIO GARCÍA por lo que los otorgantes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 873 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a **24 de mayo de 2022.**

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR  
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

274.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **70,781** del Volumen Ordinario 1881 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de junio del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA SANTANA VAZQUEZ**; por sus presuntos herederos los señores **PEDRO ODILÓN MALVAEZ GUADARRAMA, ELEAZAR ESMERALDA MALVAEZ SANTANA, VERONICA MALVAEZ SANTANA Y YESENIA MALVAEZ SANTANA**, en calidad cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente de la de cujus.**

Toluca, Méx., 27 de Junio de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

290.- 13 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,356, de fecha 13 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUARINO RIVERA MENDOZA**, a solicitud de los señores **JUANA RODRÍGUEZ PÉREZ, IMELDA, RAÚL, ARTURO Y PAOLA, TODOS DE APELLIDOS RIVERA RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **Juana Rodríguez Pérez en su carácter de cónyuge supérstite, Imelda, Raúl, Arturo y Paola, todos de apellidos Rivera Rodríguez, como descendientes directos en línea recta en primer grado.**

Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

104-A1.- 13 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **99,843** de fecha 29 de Junio del 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE ACEVEDO PINEDA**, a solicitud de la señora **MARÍA CARIDAD LÓPEZ ACEVEDO**, como descendiente directa y presunta heredera de la autora de la presente sucesión, y como única y universal heredera y albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ FÉLIX DE JESÚS LÓPEZ HUERTA**, y quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y del documento que acredita el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de Junio del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

105-A1.- 13 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,217, de fecha 03 de Mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SANJUANA ARROYO GARCÍA**, a solicitud de los señores **JESÚS GÓMEZ BALLINAS, DULCE JESSICA, DANIEL ULISES Y LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS GÓMEZ ARROYO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **JESÚS GÓMEZ BALLINAS EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, DULCE JESSICA, DANIEL ULISES Y LUIS ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS GÓMEZ ARROYO, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

106-A1.- 13 y 29 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,555 VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, del Volumen DCCCV (OCHOCIENTOS CINCO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha doce días del mes de julio del año dos mil veintidós, ante mí se **PROTOCOLIZO DE LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JORGE CARDIEL CRESPO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MA. SOCORRO CARDIEL CRESPO EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR, CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES FRANCISCO CARDIEL CRESPO, JOSÉ LUIS CARDIEL CRESPO Y MAURICIO VALENZUELA CARDIEL EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 20 DE JULIO DEL 2022.

NOTARIO PÚBLICO INTERINA NÚMERO 68

M. EN D. P.C. MARIA DE LOS DOLORES MARTINA LIBIEN ÁVILA.-RÚBRICA.

393.- 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "124,095" ante mí, el cinco de julio del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA ESTELA TORRES SEGURA, para cuyo efecto comparecieron el señor JHONOBAN GIBRAN MIRAVETTE TORRES y las señoritas KAREN NICOL MIRAVETTE TORRES y YAEL ITATI MIRAVETTE TORRES, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DE ESTADO MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

394.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 29,174 del volumen 628, de fecha 18 de julio del año 2022; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FABIAN BOBADILLA GOMEZ, a solicitud directa de los señores JAIME FABIAN BOBADILLA GUTIERREZ en su carácter de Heredero y Albacea y los señores MIGUEL BENJAMIN BOBADILLA GUTIERREZ, MARCO ANTONIO BOBADILLA GUTIERREZ, MARIA DOLORES BOBADILLA GUTIERREZ, PATRICIA BOBADILLA GUTIERREZ, FABIOLA BOBADILLA GUTIERREZ, ELIZABETH BOBADILLA GUTIERREZ, EDUARDO BOBADILLA GUTIERREZ, VANESSA LÓPEZ BOBADILLA Y NATALI LÓPEZ BOBADILLA en su calidad de herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 26 de julio del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

396.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 26 de julio de 2022.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 10,486** de fecha **13 de julio de 2022**, ante mí, **se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes** del señor **TOMÁS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, quien tuvo su último domicilio en Localidad San Miguel Agua Bendita sin número, Localidad San Miguel Agua Bendita, código postal cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco, en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, a solicitud del

señor **JUAN MANUEL RAMÍREZ CABALLERO**, en su calidad de Único y Universal Heredero y Albacea de dicha sucesión, quien protestó su fiel y leal desempeño.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154 DEL ESTADO DE MÉXICO.

398.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2022, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE LUIS GRACIA MAYEN**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,305 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO), VOLUMEN 275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LOS SEÑORES **EDITH MONDRAGÓN GARCÍA, MARIANA GRACIA MONDRAGÓN** y **JORGE GRACIA MONDRAGÓN**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITARON EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

399.- 29 julio y 10 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2022, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO PÉREZ CORNEJO**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,302 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS), VOLUMEN 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTA **LEGATARIA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** LA SEÑORA **GREGORIA JUANA PÉREZ BURGOS**, también conocida como **JUANA PÉREZ BURGOS (HOY SU SUCESIÓN)**, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA **MARISOL ALVARADO PÉREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS HEREDEROS INSTITUIDOS EN ELLA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR ENRIQUE BURGOS NÁPOLES**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITA EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

400.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 1 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2022, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOEL SANTIAGO HERNÁNDEZ**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,341 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LOS SEÑORES **SOFÍA SEGURA TORRES, HUGO SANTIAGO SEGURA, JOEL SANTIAGO SEGURA, MARÍA AIDÉ SANTIAGO SEGURA Y RENATA SANTIAGO SEGURA**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITARON EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

401.- 29 julio y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **trece mil ciento uno** (13,101) del volumen **seiscientos noventa y ocho** (698), de fecha **veinte** (20) de **julio** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ROSENDO SEGOVIA ESTRADA**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **MARÍA DE LOS ANGELES NOVA HERNÁNDEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

- a) Que el autor de la sucesión falleció el veintiuno (21) de marzo del dos mil veintidós (2022).
- b) Que **MARÍA DE LOS ANGELES NOVA HERNÁNDEZ** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **ROSENDO SEGOVIA ESTRADA**.
- c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como cónyuge supérstite en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de julio del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

170-A1.- 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,342 VOLUMEN 21 DE FECHA **CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **JUAN IGNACIO ESCAMILLA PEREA** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, LA SEÑORA **MA. ESTHER PEREZ VILLA** TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA ESTHER PEREZ VILLA** Y LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES, ROSAURA JUANA, MARCOS, ALFREDO E ISMAEL** TODOS DE APELLIDOS **CARACHEO DELGADILLO**, ESTÉ ÚLTIMO



REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA ROSAURA JUANA CARACHEO DELGADILLO, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BERNARDINO CARACHEO FLORES, **RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CATORCE DE JULIO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

171-A1.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 15977, firmada el día 4 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. ISABEL MARTÍNEZ ACOSTA, quien también fue conocida como MARÍA ISABEL MARTÍNEZ ACOSTA, que denunciaron los señores MA. MAGDALENA MARTÍNEZ ACOSTA, por su propio derecho y en representación de sus hermanos los señores LETICIA MARTÍNEZ ACOSTA, JOEL ANTONIO MARTÍNEZ ACOSTA y MARBELLA MARTÍNEZ ACOSTA; y LEOPOLDO MARTÍNEZ ACOSTA, todos en su calidad de presuntos herederos.

Naucalpan, México, a 18 de julio de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

171-A1.- 29 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 15978, firmada el día 4 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN ACOSTA BELTRÁN, quien también fue conocida como MA. CONCEPCIÓN ACOSTA, MARÍA CONCEPCIÓN ACOSTA y M CONCEPCIÓN ACOSTA, que denunciaron los señores MA. MAGDALENA MARTÍNEZ ACOSTA, por su propio derecho y en representación de sus hermanos los señores LETICIA MARTÍNEZ ACOSTA, JOEL ANTONIO MARTÍNEZ ACOSTA y MARBELLA MARTÍNEZ ACOSTA; y LEOPOLDO MARTÍNEZ ACOSTA, todos en su calidad de presuntos herederos.

Naucalpan, México, a 18 de julio de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

173-A1.- 29 julio y 9 agosto.

**FE DE ERRATAS**

DEL AVISO NOTARIAL 779-A1, INSTRUMENTO 80,142, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS DÍAS 26 DE MAYO Y 7 DE JUNIO DEL 2022 DE LA NOTARÍA 93 DEL ESTADO DE MÉXICO, A CARGO DE LA LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.

DICE:	DEBE DECIR:
<b>EN EL SEGUNDO RENGLÓN:</b> sucesión intestamentaria a bienes del señor SIGFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	<b>EN EL SEGUNDO RENGLÓN:</b> sucesión intestamentaria a bienes del señor SIGIFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
<b>EN EL TERCER RENGLÓN:</b> SIGFREDO SÁNCHEZ MENESES	<b>EN EL TERCER RENGLÓN:</b> SIGIFREDO SÁNCHEZ MENESES

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- RÚBRICA.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MONICA MARGARITA AVILES ROMERO ADJUDICATARIA EN COPROPIEDAD CON CLAUDIA LORENA AVILES ROMERO, ELIA AMIRA Y JUDITH MIREYA, ESTAS ULTIMAS 2 DE APELLIDOS AVILES CRESPO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1189/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 21, MANZANA 413, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 20.

SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 22.

ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 53.

PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE CUAUTITLAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de Julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

144-A1.- 26, 29 julio y 3 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ALEJANDRA HERNANDEZ GUZMAN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3617**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 399, VOLUMEN 143, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 21 NOVIEMBRE DE 1984, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 5903, VOLUMEN 163 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ÁLVARO VILLALBA VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA II.- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN "CORPORACIÓN FINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO ENAJENANTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO Y REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR CONTADOR PÚBLICO LUIS ALFREDO PERESCANO AHUMADA, POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA "INSTITUTO ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADO NEFTALI FORTINO CASTRO ABARCA, E INGENIERO GUILLERMO ALVISO MORENO Y EL SEÑOR JUAN MENA DELGADILLO COMO ADQUIRENTE. III.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES, QUE OTORGA "CENTRO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU APODERADO SEÑOR ARQUITECTO LUIS GARGOLLO ORVAÑANOS COMO VENDEDORA, Y EL SEÑOR JUAN MENA DELGADILLO, COMO EL COMPRADOR. IV.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA (BANCO NACIONAL DE MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN PRIVADA DE BANCA MÚLTIPLE, COMO ACREEDOR REPRESENTADO COMO A QUEDADO DICHO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL BANCO" Y EL SEÑOR JUAN MENA DELGADILLO COMO DEUDOR, QUIEN COMPARECE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA SEÑORA ALEJANDRA HERNANDEZ GUZMAN DE MENA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO EL "CLIENTE", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO EN CONDOMINIO NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA MANZANA SESENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LA CASA IZQUIERDA, MATERIA DE ESCRITURA CON UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, ESTA EDIFICADA SOBRE UNA ÁREA PRIVATIVA DE: SESENTA METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIECISIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON LA CASA DERECHA DEL LOTE VEINTICUATRO; AL SUR, EN DIECISIETE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON LA CASA DERECHA DEL LOTE VEINTICINCO; AL ORIENTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE DE TUNDRA; Y AL PONIENTE, EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE DIEZ. LA ENTRADA DE LA CASA CUENTA CON UN ANDADOR, COCHERA PARA UN AUTOMÓVIL Y JARDIN.

EN ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 29 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

145-A1.- 26, 29 julio y 3 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE JULIO DE 2022.

QUE EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2022, EL C. JOSE RAUL ALFARO ROBLES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1564, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NP 7.00 MTS. CON CALLE PRAGA; AL SO EN 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NO EN 20.00 MTS. CON LOTE 8; AL SP 20.00 MTS. CON LOTE 10. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

143-A1.- 26, 29 julio y 3 agosto.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA **28 DE ABRIL DE 2022**, el C. EDUARDO VEGA JUAREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 604.32 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

397.- 29 julio, 3 y 8 agosto.